

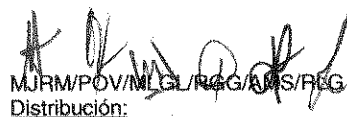
Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Penco**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.337

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 3.962, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Penco**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y


MJRM/POV/MLGL/RGG/MS/REG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- I. Municipalidad de **Penco** (Dirección: O'Higgins N° 500, comuna de Penco)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Biobío**
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-6385-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Penco** denominado **“Reconstruyendo comunidades integrales”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Penco** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Reconstruyendo comunidades integrales”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.962, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Penco**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Penco** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Penco**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Reconstruyendo comunidades integrales”**.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Penco** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$7.175.631.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO

En Santiago de Chile, a **15 de mayo de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Penco**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° **69.150.500-6**, representada por su Alcalde don **Guillermo Cáceres Collao**, ambos con domicilio en **O’higgins N° 500**, comuna de **Penco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y

privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-1-1041-1, denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**” presentado por la I. Municipalidad **Penco**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Penco**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3962, de fecha 1 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Penco**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Penco** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Penco, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Penco ascienden a la cantidad de **\$7.175.631.-**, y no a la cantidad de **\$10.280.495.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de **\$10.280.495.-** y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$7.175.631.-**, siempre que la ley de

presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Guillermo Cáceres Collao**, como Alcalde de la Municipalidad de **Penco**, consta de lo dispuesto en el Decreto N° 4.352, de fecha 6 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Penco.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

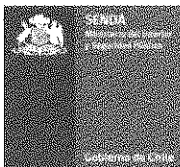
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Guillermo Cáceres Collao. Alcalde. I. Municipalidad de **Penco**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Penco**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO

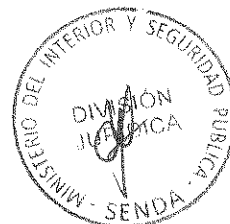
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Penco**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.150.500-6, representada por su Alcalde don **Guillermo Cáceres Collao**, ambos con domicilio en **O'higgins N° 500**, comuna de **Penco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-1-1041-1, denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**” presentado por la I. Municipalidad **Penco**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Penco**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3962, de fecha 1 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

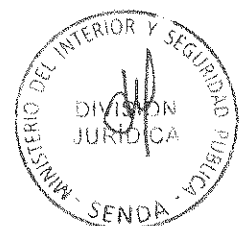
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Penco**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Penco** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Penco, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Penco ascienden a la cantidad de **\$7.175.631.-**, y no a la cantidad de **\$10.280.495.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.280.495.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de \$7.175.631.-, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Reconstruyendo comunidades integrales**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.


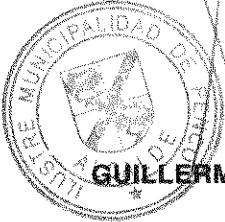
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

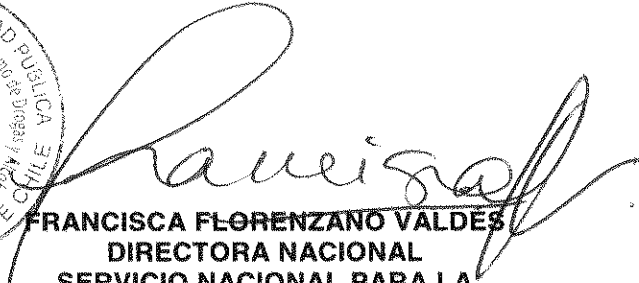

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Guillermo Cáceres Collao**, como Alcalde de la Municipalidad de **Penco**, consta de lo dispuesto en el Decreto N° 4.352, de fecha 6 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Penco.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



GUILLERMO CÁCERES COLLAO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PENCO



FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	08-1-1041-1
----------------------------	-------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

CONACE
2011

OBJETIVO GENERAL	
Potenciar los factores protectores, a nivel individual, familiar y social, que permitan evitar y mitigar el consumo de drogas en los niños y jóvenes de la Población Padre Pedro Arregui.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Potenciar y promover la participación social de los habitantes del sector en actividades comunitarias	Realización de asambleas informativas y actividades de promoción social.
Mantener y fortalecer vínculo con los dirigentes y líderes vecinales	Reuniones permanentes de presentación de estados de avance y coordinación
Aumentar la percepción de riesgo respecto al consumo de drogas en la población objetivo	Taller de Investigación sobre consumo de drogas en contextos reales
Desarrollar habilidades sociales básicas, a nivel individual y grupal, para enfrentar situaciones de riesgo asociadas a prácticas de consumo.	Aplicación de encuesta de tamizaje de habilidades sociales. Desarrollo de taller formativo
Promover y apoyar la realización de actividades de ocupación saludable de tiempo libre	Desarrollo de taller deportivo
Establecer y potenciar alianzas interinstitucionales para referir situaciones que requieran intervención selectiva.	Red comunal mantiene sistema de referencia y seguimiento. Red comunal participa en Feria de difusión.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Se solicita aumentar horas, en todas las actividades, debido a que no se consideraron inicialmente las horas destinadas a la elaboración, preparación de material, coordinación, ejecución, evaluación y convocatoria. Lo anterior implica mantenimiento y fortalecimiento de los objetivos de base.

1º actividad "Reuniones de coordinación y evaluación":

se solicita aumentar las horas para sostener reuniones con:

- Reuniones de red
- Reuniones con directiva del sector
- Reuniones técnicas y clínicas
- Reuniones administrativas

Actividad nº 2 de "Lanzamiento del Proyecto":

se solicita aumentar las horas destinadas a:

Elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de dicha actividad.

Actividad nº 3 "Investigando realidades y contextos sociales":

Se solicita incorporar aumento de horas para desarrollar etapas necesarias de elaboración y preparación de materiales, ejecución, evaluación y convocatoria de las diversas actividades que se trabajarán en el desarrollo del taller con niños.

Actividad nº 4 "Fortaleciendo valores, actitudes y habilidades":

Se solicita incorporar aumento horas para las etapas de elaboración y preparación de materiales, ejecución, evaluación y convocatoria, del taller.

La actividad nº 5 "Cuerpo Sano, Mente Sana", sugiere una modificación de cronograma, a fin de aprovechar las mejoras climáticas de la estación veraniega, necesarias para el desarrollo de actividad física al aire libre.

La actividad nº 6 "Taller de fortalecimiento familiar":

Se solicita ser modificada, considerando el aumento horario para desarrollar acciones de elaboración y preparación de materiales, ejecución, evaluación y convocatoria.

La actividad nº 7 "Formando comunidad":

Se solicita ser modificada, considerando el aumento horario para desarrollar acciones de elaboración, coordinación, ejecución, evaluación y convocatoria.

La actividad nº 8 "Será hasta pronto":

Se solicita aumentar horas, para la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación, de la actividad.

Se solicita considerar una nueva actividad, nº 9 "Aplicación de ficha", dicha aplicación de un instrumento psicosocial, es necesario para realizar una caracterización real del sector y lograr establecer el perfil de usuarios y elaborar plan de intervención individual a los beneficiarios directos. Se considera el consumo de OH y drogas como una problemática multicausal, detectando diversidad de materias psicosociales que instalan condiciones de riesgo, requiriendo intervenir y/o derivar pertinentemente.

Se solicita considerar la incorporación de la actividad nº 10 de "Evaluación ex ante ex post", que permita conocer la percepción de riesgo respecto del consumo de drogas, de cada participante seleccionado, según el perfil de usuario determinado. La aplicación se realizará estratégicamente en dos momentos previo al inicio de los talleres y una vez terminada la intervención, esta actividad toma real importancia permitiendo medir el impacto de las acciones desarrolladas en los beneficiarios

Actividad N° 1	MODIFICADA
-----------------------	-------------------

Nombre de la Actividad	Reuniones de coordinación y evaluación
-------------------------------	--

Descripción y metodología de la Actividad

Se desarrollarán cuatro tipos de reuniones:

1.- REUNIÓN CON DIRECTIVA: Con objeto de mantener y fortalecer el vínculo con la directiva y líderes sociales. En estas se irán presentando los estados de avance y se irán coordinando las acciones próximas. Esto permitirá potenciar su liderazgo y credibilidad ante la vecindad. (Cada reunión tendrá una duración de 2 hrs. Las que se desarrollarán dos veces al mes, durante los meses de ejecución del proyecto).

2.- REUNIÓN DE RED: Esta se realizará con los representantes de programas y otros proyectos de intervención que integran la red local, a fin de ir proporcionando información sobre el proyecto y a la vez recibir retroalimentación sobre el mismo. Además éstas permitirán coordinaciones directas en caso que algún miembro de la población, requiera hacer uso de la red. (Cada reunión tendrá una duración de 2 hrs. Las que se desarrollarán dos veces al mes, durante los meses de ejecución del proyecto).

3.- REUNIÓN TÉCNICA Y CLÍNICAS: El equipo realizará reuniones que permitan la coordinación y gestión de las actividades propuestas en la planificación del proyecto. Además se establecerán reuniones clínicas para elaboración de plan de intervención individual y posterior seguimiento de procesos. Estas se desarrollaran en la sede del sector o en la dependencia municipal, según corresponda. (Cada reunión tendrá una duración de 2 hrs. Las que se desarrollarán una vez por semana, durante los meses de ejecución del proyecto).

4.- REUNIÓN ADMINISTRATIVA: El coordinador, responsable del proyecto tendrá reuniones de carácter administrativo con objeto de informar avances del proyecto, rendición de gastos y requerimientos, según la programación del proyecto. Estas podrían ser con: SENDA Regional, DIDECO I. M. Penco y Previene Penco. (Cada reunión tendrá una duración de 2 hrs. Las que se desarrollarán una vez por mes, según corresponda).

(Cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro de acta).

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social o Dependencia Municipal	12 meses.	Reunión directiva 2 veces al mes	48 hrs.
		Reunión Red 2 veces al mes	48 hrs.
		Reunión Técnica 1 vez a la semana	96 hrs.
		Reunión Administrativa 1 vez al mes	24 hrs.
			216 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Insumos computacionales: 4 toner \$ 45.000 c/u
 Resmas de papel: 5 tamaño oficio \$3.000 c/u
 4 tamaño carta \$2.500 c/u

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Bitácoras: 20 unidades, \$1.000 c/u= \$20.000
 Lápices de pasta: 1 caja de 24 unidades: \$2.500
 Papel Craf: 18 unidades a \$100 c/u: \$1.800
 Plumón permanente: 4 unidades: \$600 c/u: \$2.400
 Carpetas: 40 unidades, \$500 c/u= \$20.000

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del proyecto 216 horas = \$1.082.160
 Asistentes Sociales 192 horas c/u: 384 horas = \$961.920*2= \$1.923.840

Actividad N° 3	MODIFICADA		
Nombre de la Actividad	Investigando realidades y contextos sociales		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Para aumentar la percepción de riesgo en niños y adolescentes, es necesario proporcionar información fidedigna de las consecuencias a mediano y largo plazo que tiene el consumo de drogas, a nivel individual, familiar y social.</p> <p>Para esto se desarrollará un taller constructivista fomentando el aprendizaje por descubrimiento; donde a partir de la exhibición de películas, lectura de noticias, documentos y otras instancias se promoverá la reflexión individual y grupal. Fomentando la comprensión de las condiciones que favorecen el consumo de alcohol y drogas y desarrollar capacidades de autocontrol conductual.</p> <p>Para estos talleres, se invitará a un profesional del Hospital y/o CESFAM para que relate alguna experiencia en tratamiento (resguardando identidad del usuario)</p> <p>El sistema multimedia será facilitado por el Programa CONACE Previene</p> <p>Finalizado el taller, los niños y adolescentes crearán un periódico, un mural u otro medio de difusión de sus aprendizajes dirigido hacia la comunidad.</p> <p>Este taller será guiado por el equipo del proyecto.</p> <p>En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	4 meses	1 vez a la semana	176 horas (5 hrs. Elaboración y preparación de materiales, 3 hrs. Ejecución, 2 horas Evaluación y 1 hrs. Convocatoria)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Adquiridos en actividad 1 Imprevistos Servicio de fotocopiado \$50.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación: snack individual: 30 unidades por sesión = 360 unidades a \$500 c/u= \$180.000 Arriendo de 3 películas \$ 15.000 (el valor exacto depende de la categorización de la película) Materiales para la confección del producto final, a definir por el grupo \$ 500.000 Artículos de librería según demanda \$ 150.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinadora: 176 horas = \$ 881.760 Equipo social: 160 horas c/u= \$801.600*2=\$1.603.200			

Actividad N° 4	MANTIENE		
Nombre de la Actividad	Fortaleciendo valores, actitudes y habilidades		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en un taller formativo para jóvenes que busca fortalecer la imagen personal, las capacidades individuales; clarificar la propia jerarquía de valores; reconocer y expresar sentimientos, pensamientos, opiniones y juicios personales. Reflexionar en torno al proyecto de vida personal.</p> <p>Este taller será realizado por la dupla psicosocial, los temas a desarrollar serán en base a los resultados de la encuesta de percepción de riesgo y del análisis de la aplicación de la pauta de evaluación individual, a fin de que los temas sean pertinentes y coherentes con las visiones de vida y estilos de relacionarse de cada uno.</p> <p>Se invitará a participar, al programa de seguridad pública para que aborde temas relacionados con el uso de violencia y resolución de problemas.</p> <p>El sistema multimedia será facilitado por el programa CONACE Previene.</p> <p>En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	4 meses	1 vez a la semana	192 horas (6 hrs. Elaboración y preparación de materiales, 3 hrs. Ejecución, 2 horas Evaluación y 1 hrs. Convocatoria)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos adquiridos en actividad 1 Fotocopia de encuestas de percepción de riesgo 60 unidades a \$30 c/u = \$1800 Impresión de invitaciones: \$25.000 Imprevistos			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación: snack individual: 30 unidades por sesión = 480 unidades a \$500 c/u= \$240.000 Artículos de librería según demanda \$ 200.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinadora: 192 horas = \$961.920 Dupla Social: 176 horas c/u= \$881.760*2= \$1.763.520			

Actividad N° 5	MODIFICA CRONOGRAMA		
Nombre de la Actividad	Cuerpo sano, mente sana.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en un taller deportivo, que permita aprender y practicar alguna disciplina deportiva, que sea de interés común y que permita ejercitar el organismo y fortalecer habilidades sociales de grupo, como tolerancia, respeto de turnos, normas y límites.</p> <p>Para comprobar el resultado se creará un torneo, invitando a otro grupo de otro sector.</p> <p>Para esto, se coordinará con la oficina de deportes, a fin de que faciliten la implementación deportiva, gestionen los premios y coordine la realización del torneo junto al profesor contratado por el proyecto.</p> <p>En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	4 meses	1 vez a la semana	48 horas (3 hrs. cada sesión)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Arriendo de movilización: traslados al interior de la comuna \$500.000 Imprevistos			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación saludable: 32 clases * 15 personas= 480 snack a \$250 c/u= \$120.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesor de educación física y Coordinadora: 48 horas= \$240.480. Equipo social: 16 horas c/u= \$80.160*3= \$240.480			

Actividad N° 6	MODIFICADA		
Nombre de la Actividad	Taller de fortalecimiento familiar		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en un taller formativo a cargo de la dupla psicosocial, que busca fortalecer a la familia en su rol protector.</p> <p>En estos talleres, la familia primero analizará su patrón conductual y luego se irán desarrollando los temas, tales como comunicación efectiva y positiva, normas y límites, formando entornos protectores, roles parentales, entre otros.</p> <p>En este taller también se entregará información precisa sobre el uso de drogas, como detectar y como puede ser el rol de la familia al respecto. Esta parte será apoyado por el programa Previene.</p> <p>Se invitará a participar, al programa de seguridad pública, carabineros u otra institución para que aborde temas relacionados con el uso de violencia y resolución de problemas u otros.</p> <p>El sistema multimedia será facilitado por el programa CONACE Previene.</p> <p>En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	4 meses	1 vez a la semana	192 horas (5 hrs. Elaboración y preparación de materiales, 3 hrs. Ejecución, 2 horas Evaluación y 2 hrs. Convocatoria)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Fotocopiado de encuestas 30 unidades a \$30 c/u= \$900 Imprevistos			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación para coffe break: \$30.000 Bitácoras familiares: 15 unidades \$1.000 c/u = \$15.000 Artículos de escritorio según demanda \$150.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Equipo Proyecto: 192 horas c/u= \$961.920*3=\$2.885.760			

Actividad N° 7	MODIFICA		
Nombre de la Actividad	Formando Comunidad		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>A fin de que los habitantes del sector reconozcan la importancia de pertenecer a grupos u organizaciones funcionales, se gestionará con el departamento de desarrollo comunitario de la municipalidad una charla sobre la amplia gama de organizaciones que pueden formarse en un sector, explicando sus funciones, requisitos y beneficios asociados.</p> <p>Se invitará a demás a la directiva de la población Nueva La Greda, para que cuenten su experiencia.la cual, el año 2004 inició su funcionamiento y a la fecha han postulado a diversos fondos concursables estatales y municipales, cuyos efectos se visualizan en el sector.</p> <p>Se invitará a toda la comunidad a participar.</p> <p>El programa CONACE Previene facilitará el sistema multimedia</p> <p>En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p> <p>(En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social y trabajo intersectorial.	1 meses	Comunidad organizada 1 vez al mes	12 hrs. (4hrs. Elaboración y preparación de materiales, 2 hrs. Coordinación 3 hrs. Ejecución, 3 horas Evaluación)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador del proyecto 12 horas = \$60.120 Asistentes Sociales horas c/u = \$60.120 * 2 = \$120.240.			

Actividad N° 8	MODIFICADA		
Nombre de la Actividad	Será hasta pronto.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Una vez realizadas y evaluadas las actividades, tanto por el equipo técnico como por la comunidad, se procederá al cierre del proyecto.</p> <p>El equipo psicosocial ejecutor del proyecto se encargará de programar y coordinar las tareas que exige esta actividad, para ello se realizará una convocatoria masiva, en donde se espera la participación de los integrantes del proyecto y vecinos del sector.</p> <p>Se desarrollará una reunión-cóctel, donde se presentará un diaporama, además se tendrán expuestos los trabajos, dibujos, fotografías y todo aquello que permita presentar a la comunidad lo realizado.</p> <p>En esta ocasión, se certificará a aquellas familias participantes y a aquellos niños y jóvenes, que han demostrado que el cambio es posible, que sólo se requiere de cariño, dedicación y guía especializada.</p> <p>Para esta oportunidad se invitará a la red comunal y autoridades a fin de que se comprometan a seguir apoyando las iniciativas que el Comité u otra organización plantee. En cada actividad se llevará lista de asistencia y/o registro fotográfico de estas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	1 semana	1 día	12 horas (7 hrs. de elaboración, 3 hrs. de ejecución y 2 hrs. de evaluación)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Impresión de Diplomas \$50.000 Servicio de impresión digital de fotografías \$ 150.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Servicio de coctel: \$4000.000 Arriendo sistema de amplificación \$90595			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinadora del proyecto 12 horas = \$60.120 Asistentes Sociales 12 horas c/u = \$60.120 * 2 = \$120.240. Profesor de Educación Física: 4 horas = \$20.040.			
Equipo Proyecto: 12 horas c/u= \$60.120*3= \$180.360 (coordinación previa y ejecución de la actividad).			

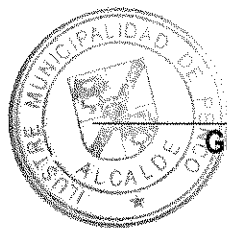
Actividad N° 9	NUEVA		
Nombre de la Actividad	Aplicación Ficha de caracterización del sector		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una caracterización del sector a intervenir a través de la aplicación de un instrumento a cada familia de la población, en total 130 familias. Este instrumento permitirá recoger información relevante respecto de la problemática del consumo de drogas en la comunidad. El objetivo de esta actividad es tener información diagnóstica actualizada para la posterior intervención grupal e individual. Con posterioridad a la evaluación diagnóstica se elaborarán planes de intervención individual orientados a potenciar los factores protectores y disminuir los riesgos, dependiendo las características y necesidades de los beneficiarios directos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población Padre Pedro Arregui	3 meses	1 vez a la semana	92 horas (4 horas semanales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Fichas de registro individual (130)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Equipo Proyecto: 92 horas c/u= \$460.920*3= \$1.382.760.			

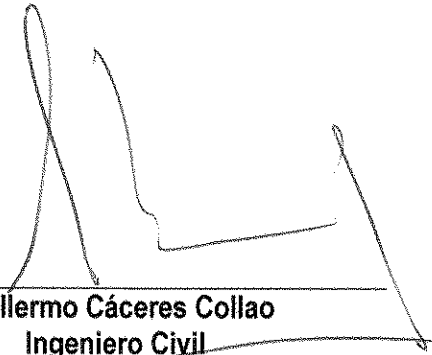
Actividad N° 10	NUEVA		
Nombre de la Actividad	Evaluación ex ante ex post		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará una evaluación a cada participante para conocer su percepción de riesgo respecto del consumo de drogas, previa participación e inicio de las actividades del proyecto y posterior a ellas. La evaluación se realizará a través de un instrumento el cual se aplicará antes del inicio de las personas en las actividades y talleres y al finalizar las mismas para medir el impacto en las familias de las actividades asociadas al Proyecto, teniendo un indicador de calidad respecto de la intervención realizada en el sector.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social	2 meses (ex ante) 2 meses (ex post)	1 vez a la semana	32 hrs. (2 hrs. semanales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Pautas de evaluación individual			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Equipo Proyecto: 32 horas c/u= \$160.320*3= \$480.960			

Actividad N° 11	NUEVA		
Nombre de la Actividad	Intervención psicosocial.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad contempla:			
1.- ATENCIÓN INDIVIDUAL: Encuentro personalizado con cada participante del proyecto, donde se realizará una evaluación psicosocial del participante para conocer factores de riesgo asociados al consumo de drogas y realizar intervención individual que permita fortalecer las capacidades de afrontamiento de dichos riesgos.			
2.- VISITAS DOMICILIARIAS: Se coordinarán visitas al domicilio de los participantes del proyecto con el objetivo de conocer e indagar su realidad sociofamiliar y lograr la vinculación de la familia con los profesionales del proyecto. Además permitirá observar la dinámica familiar en contexto real.			
Ambas actividades permitirán analizar pertinentes derivaciones a otros programas de la red local.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social, Dependencia Municipal y domicilios.	7 meses.	Atención individual 1 vez a la semana	28 hrs. (2 horas semanales)
		Visita domiciliaria 1 vez a la semana	28 hrs. (2 horas semanales)
			56 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Fichas de registro individual			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Fichas de registro individual			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinadora del proyecto 56 horas = \$280.560			
Asistentes Sociales 56 horas c/u = \$280.560 * 2 = \$561.120.			

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	15.230.400	-3.104.864	12.125.536
Gastos Operacionales	2.692.700	0	2.692.700
Gasto Actividades	2.637.890	0	2.637.890
Monto Total	20.560.990	-3.104.864	17.456.126




Guillermo Cáceres Collao
Ingeniero Civil
Alcalde
Comuna de Penco

Penco, 05 de junio de 2012